

Bula Sabatna dada por el Papa Juan 22,  
 declarada pura y sin error en juicios contra  
 dictarios por la silla Apostolica, y confirmada  
 por los summos Pontifices, Alexandro 5.º Cleme  
 nte 7.º In Pio 5.º Paulo 3.º Gregorio 13.º Cleme  
 nte 10.º e Inocencio 11.º y dice asi.

Juan, Obispo, Vicario de los Reinos de Dios, vi con  
 mis propios ojos a la Santissima Virgen del can  
 men, que me decia estas palabras: Juan, Juan  
 Vicario de mi querido hijo, asi como yo te librare  
 de tus contrarios, y te heigo Pontifice y Vicario de  
 la Iglesia segun que oracionamente lo conseguí de mi  
 Hijo, como se lo pedi, asi tu debes conceder una  
 oracion amplia y facultad a todo el santo y devoto  
 Orden de los Carmelitas, que tu bo principio en el  
 Monte Carmelo por Elias y Eliseo, habra de ser de  
 este modo: Que el que lo professare, observare, y guar  
 daxe inviolablemente la regla ordenada por mi her  
 vo Alberto Patriarca, y confirmada por mi queri  
 do Inocencio, y el Religioso professo, que asi persevera  
 re en obediencia, castidad, y pobreza conseguira  
 la salvacion; Y si otros por devocion entraren en esta  
 Sta. Confitecion, y trayendo el habito, o Escap  
 ula no se llamaren Hermanos, o Hermanas de la

Orden guardando castidad segun su estado, conse-  
guiran en la hora de la muerte el perdón de to-  
dos sus pecados. Y Yo Madre de Gracia, y Mexicoa  
día descendere del cielo, y sacare del Purgatorio las  
Almas de los que en el se hallaren en Sábado despu-  
s de su muerte, + y los llevaré al Monte Santo de  
la Gloria. Pero con tal que estos Hermanos y Her-  
manas han de estar obligados a rezar las horas  
canonicas segun la regla dada por el Patriarca  
Alberto, y los que no las supieren rezar, han de  
ayunax todos los dias de precepto Eclesiasticos, a no  
tener necesidad urgente para no ayunax, han de  
comer abstinerencia los miércoles, y los sábados, ex-  
cepto el día en que se celebra el Nacimiento de mi Hijo.  
Y dicho esto desapareció la vision.

Y Yo Juan, Siervo de los Siervos de Dios acepto esta  
Santa Indulgencia, la coxaboro, y la hago firme  
en la tierra, asi como por los meritos de la Sma  
Madre de Dios Jesu-Christo la concedió en los Cie-  
los =

Dada en Avinion a 3 de Marzo de 1322

+  
Nota

Nota debe entenderse, que en el primero o algun otro  
determinado sábado despues de la muerte: sino que  
se conseguira este favor de la Señora principalm-  
nte en el sábado, por ser este día especialmte dedi-  
cado a la Santissima Virgen. Advertencia  
Donde dice sus contrarios, debe leerse su contrario

conve=  
le to=  
aicoa  
xio las  
despu  
de  
Hex  
hoxan  
ica  
de  
ano  
n de  
eplez  
Hijo.  
netta  
ime  
na  
los Cie  
  
n otro  
ano ge  
a lme  
dedi-  
is



